

**Municipio de Comondú, Baja California Sur**

**Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-03001-15-0621-2018

621-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	10,000.0
Muestra Auditada	10,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG), aportados por la Federación durante 2017 al municipio de Comondú, Baja California Sur, por 10,000.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 10,000.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Comondú, Baja California Sur, ejecutor de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal 2017 (FORTASEG), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación;

para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**Resultados de Control Interno**  
**Municipio de Comondú, Baja California Sur**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La entidad fiscalizada contó con un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obras públicas.</p>	<p>La entidad fiscalizada no contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.</p> <p>La entidad fiscalizada no tiene formalizado un Código de Ética.</p> <p>La entidad fiscalizada no contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
	<p>La entidad fiscalizada no contó con un Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>La entidad fiscalizada no contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La entidad fiscalizada contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con licencias de los programas instalados en cada computadora.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.</p>	<p>La entidad fiscalizada no contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>La entidad fiscalizada no contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La entidad fiscalizada no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<b>Información y comunicación</b>	
<p>La entidad fiscalizada cumplió la obligatoriedad de registrar contablemente, sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituida la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal o Titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>La entidad fiscalizada no tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Supervisión	<p>software críticos asociados directamente con el logro de objetivos y metas institucionales.</p> <p>La entidad fiscalizada no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>La entidad fiscalizada no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 12 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Comondú, Baja California Sur, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### 2017-D-03001-15-0621-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Comondú, Baja California Sur, implemente las acciones o mecanismos acordados con la Auditoría Superior de la Federación para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El municipio de Comondú, Baja California Sur, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2017, por 10,000.0 miles de pesos, integrados por 7,000.0 miles de pesos, correspondientes a la primera ministración, y 3,000.0 miles de pesos a la segunda ministración, así como 1.5 miles de pesos de rendimientos financieros generados; el municipio cumplió en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio, y no se depositaron, ni transfirieron recursos de otras cuentas bancarias.

**3.** Se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las ministraciones convenidas de acuerdo con la distribución y calendarización establecida en los Lineamientos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017, las cuales ascendieron a 10,000.0 miles de pesos, sin embargo, se comprobó que los recursos de la primera ministración por 7,000.0 miles de pesos, y de la segunda por 3,000.0 miles de pesos, fueron transferidos al municipio con 17 y 34 días hábiles de atraso, respectivamente.

2017-B-03000-15-0621-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron los recursos del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) 2017 en los primeros cinco días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones.

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur no transfirió al municipio de Comondú, Baja California Sur, 14.3 miles de pesos, correspondiente a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria abierta por la Secretaría de Finanzas para la recepción de los recursos del subsidio por 10,000.0 miles de pesos, asignados al municipio de Comondú, Baja California Sur.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 14.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), con lo que se solventa lo observado.

**Registro e Información Financiera**

5. El municipio de Comondú, Baja California Sur, realizó registros contables de los ingresos y egresos de los recursos del FORTASEG 2017 por 10,000.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del subsidio de 1.5 miles de pesos; sin embargo, no se realizaron registros presupuestales y patrimoniales; por lo que no se encontraron debidamente actualizados, controlados y conciliados.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de pólizas, auxiliares contables y comprobantes fiscales de las operaciones del subsidio, se constató que la documentación comprobatoria del gasto cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con el sello que contiene la leyenda "OPERADO", la denominación del subsidio y el año fiscal al que corresponde el gasto.

7. Se verificó que el municipio reintegró a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa el monto de 243.0 miles de pesos, por concepto de recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/008/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio no efectuó la entrega de la Cuenta Pública anual al Congreso del Estado de Baja California Sur, por lo cual no se informó al Congreso la aplicación de los recursos del FORTASEG 2017, ni se publicó la Cuenta Pública en la página de Internet del municipio.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/009/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

9. Al municipio de Comondú, Baja California Sur, le entregaron 10,000.0 miles de pesos del FORTASEG 2017, durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 10,001.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 y a la fecha de corte de la revisión 31 de marzo del 2018 se pagaron 9,758.5 miles de pesos que representaron el 97.6% del monto disponible en ambas fechas, aplicados en los conceptos de gasto, los rubros y las acciones para el cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2017, y se reintegraron a la TESOFE 243.0 miles de pesos, que significaron el 2.4% del monto disponible.

MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
FORTASEG 2017  
(Miles de pesos)

Inciso	Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Programado	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos No Devengados al 31 de diciembre de 2017 (Reintegro a la TESOFE)	% Porcentaje de aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	1,000.0	996.0	4.0	9.96
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	2,978.0	2,978.0		29.78
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	5,903.0	5,664.1	238.9	56.64
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	119.0	118.9	0.1	1.19
<b>Total</b>		<b>10,000.0</b>	<b>9,757.0</b>	<b>243.0</b>	<b>97.57</b>

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

10. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios y al Convenio de adhesión del subsidio, se constató que los recursos de la coparticipación por 2,000.0 miles de pesos, cumplieron con los lineamientos y el convenio del FORTASEG 2017, y se destinaron conforme a lo siguiente:

895.3 miles de pesos a la reestructuración y homologación salarial, 969.3 miles de pesos al programa de mejora de las condiciones laborales para el personal operativo de policía preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio, 4.4 miles de pesos para gastos de operación; y se reintegraron 131.0 miles de pesos a la cuenta bancaria de recursos propios del municipio.

**11.** Con la revisión de pólizas, nóminas, cheques, recibos y comprobantes fiscales, se constató que de los 969.3 miles de pesos aplicados en el programa de mejora de las condiciones laborales, se otorgaron seis apoyos por 23.3 miles de pesos, los cuales no dispusieron de la documentación justificativa y comprobatoria suficiente.

La Contraloría Municipal del ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/017/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El municipio de Comondú, Baja California Sur, ejerció los recursos de acuerdo con el convenio y los lineamientos del FORTASEG 2017 en los Programas con Prioridad Nacional siguientes:

- El monto de 2,978.0 miles de pesos para el Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, los cuales se ejercieron en materia de Evaluaciones de Control de Confianza y Profesionalización;
- Un importe de 118.9 miles de pesos para el Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, los cuales se ejercieron en materia de equipamiento de personal policial;
- Así como, 5,664.1 miles de pesos para el Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Municipal, los cuales se ejercieron en materia de equipamiento de personal policial e institucional de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal;
- Además, ejerció 996.0 miles de pesos para el Programa Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, los cuales se ejercieron en el proyecto denominado "Movilidad Segura", y cumplió con destinar el 10.0% de los recursos para el desarrollo de proyectos integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

**13.** El municipio de Comondú, Baja California Sur, dispone de la validación de los cursos y talleres realizados por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); sin embargo, no presentó de forma completa la documentación justificativa de las erogaciones en Profesionalización.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/010/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión de los estados de cuenta y auxiliares contables de la cuenta bancaria, se verificó que la cuenta bancaria específica del subsidio generó rendimientos financieros por 1.5 miles pesos, los cuales se utilizaron para el pago de comisiones derivadas del manejo de la cuenta bancaria del mismo.

#### **Adquisiciones**

**15.** Con la revisión de los procesos de licitación y adjudicación de 11 contratos de adquisiciones de bienes y servicios por 6,778.7 miles de pesos, se constató que una fue por licitación pública, tres por Invitación a cuando menos tres personas y siete por adjudicación directa, en cumplimiento de la normativa.

**16.** Con la revisión del proceso de licitación del expediente con número de contrato DGSPTM-F-2017C/11, se constató que el municipio no aplicó la garantía de cumplimiento por la adquisición de 3 unidades tipo pick up doble cabina, debido a que no cumple con el total de las especificaciones técnicas establecidas para ser utilizadas como patrulla.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/011/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión documental de 11 expedientes técnicos de las adquisiciones de bienes y servicios correspondientes a zapatos, camisolas, pantalones, kepis, chalecos, cascos, insignias, cámaras fotográficas, equipo para personal operativo a pie, vehículos y el proyecto de movilidad segura; se verificó que éstos fueron entregados en los plazos estipulados en los contratos respectivos, y con la verificación física se constató que contaron con inventarios y resguardos actualizados y están destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

#### **Transparencia y Difusión de la Información**

**18.** El municipio de Comondú, Baja California Sur, no reportó trimestralmente a la SHCP la información relacionada con el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos del FORTASEG 2017, ni fueron publicados en el órgano local oficial de difusión, tampoco en la página electrónica de Internet, por lo que no se pudo comparar la información financiera al cierre del ejercicio.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/012/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** El municipio de Comondú, Baja California Sur, no publicó el convenio y anexos técnicos, en términos de lo establecido en los Lineamientos del FORTASEG 2017.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/013/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Se constató que el municipio de Comondú, Baja California Sur, presentó de forma extemporánea a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el comprobante de reintegro de los recursos no devengados y la constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2017 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la Coparticipación.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/014/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Cumplimiento de Metas**

**21.** El municipio de Comondú, Baja California Sur, no presentó evidencia de que se realizó el Informe Anual de Evaluación, ni de la presentación ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y a la Dirección General de Planeación, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/015/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Cumplimiento de la LGCG**

**22.** Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2017, las entidades federativas deben responder a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2016 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 132 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el estado de Comondú, Baja California Sur, implantó 0 disposiciones, es decir, el 0.0%, con un avance bajo en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/016/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 14,291.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.



**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 observaciones, las cuales 12 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 10,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Comondú, Baja California Sur, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había ejercido el 2.4% de los recursos transferidos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, ello ocasionó que no se ejerciera la totalidad de los recursos en los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del subsidio; la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se comprobaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2017, ya que el municipio de Comondú, Baja California Sur, no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y no se realizó la evaluación sobre los resultados del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2017, lo cual limitó al municipio de Comondú, Baja California Sur, conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Comondú, Baja California Sur, realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y,

en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

L.C. Lucio Arturo López Ávila

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Estado de Baja California Sur, la Tesorería Municipal y la Dirección General de Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal (DGSPTM), ambas del municipio de Comondú, Baja California Sur.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: artículos 21, fracción III; 22, párrafo primero; 48, fracción II, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 8, 10, 11, 13, 19 y 31; principio 10, 39, 46, 51 y 59.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.